



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE BAILO

1170

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que, contra el acuerdo de fecha 25 de enero de 2019, (de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para 2018 cuyo anuncio fue publicado en el BOP de Huesca número 27 de fecha 11 de febrero de 2019) se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación resumido por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I	102.469,08 euros
CAPÍTULO II	112.865,82 euros
CAPÍTULO III	1.460,00 euros
CAPÍTULO IV	20.376,63 euros
CAPÍTULO VI	191.500,00 euros
CAPÍTULO VII	0,00 euros
CAPÍTULO VIII	0,00 euros
CAPÍTULO IX	10.700,00 euros
<b>TOTAL</b>	<b>442.372,32 euros</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I	109.570,08 euros
CAPÍTULO II	3.500,00 euros
CAPÍTULO III	24.800,00 euros
CAPÍTULO IV	108.530,00 euros
CAPÍTULO V	68.431,00 euros
CAPÍTULO VI	0,00 euros
CAPÍTULO VII	127.940,84 euros
CAPÍTULO VIII	0,00 euros
CAPÍTULO IX	0,00 euros
<b>TOTAL</b>	<b>442.372,32 euros</b>



Asimismo, el anexo de personal es el siguiente:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor F.H.E	1	A	26	Vacante
Auxiliar - Administrativo	1	C2	14	Vacante

#### PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Oficial	1	E		
Peón	1	E		
Limpiadora	1	E		

Bailo, 26 de marzo de 2019. El Alcalde, Joaquín Anacleto Giménez Araguás